



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 146 -2010

Lima, 24 de Junio del 2010

VISTO: El expediente N° 84161 de fecha 08 de Junio del 2010 por el cual la Empresa "UTILITARIOS S.A.C" presenta la Liquidación de Obra AMC N° 056-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "HABILITACION DE ESTACIONAMIENTO INTERIOR" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 11 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 056 - 2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "HABILITACION DE ESTACIONAMIENTO INTERIOR" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista "UTILITARIOS S.A.C" por un monto total de S/. 27,213.52 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 52/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, con fecha 08 Abril del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 15 de Junio del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 210-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 15 de Junio del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 488-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 22 de Junio del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18998, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	22,868.50	
1.1.2 Reintegros	0.00	22,868.50
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	4,345.02	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	4,345.02
TOTAL		27,213.52

1.2.0 AUTORIZADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.2.1 Contrato Principal	22,868.50	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	22,868.50
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	4,345.02	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	4,345.02
TOTAL		27,213.52

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

En Efectivo 0.00
I.G.V. 0.00

II.- ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.

FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

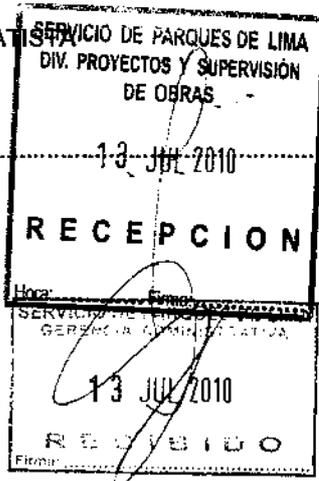
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS PARQUES DE LIMA	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
OFICINA DE PRESUPUESTO	SI.	SI.

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00
Efectivo a favor del Contratista	0.00
I.G.V. a favor del Contratista	0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA		
4.0.1	Contrato Principal	22,868.50
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	22,868.50
4.0.4	I.G.V.	4,345.02
4.0.5	Costo Final de la obra	27,213.52



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "UTILITARIOS S.A.C" de la Obra "HABILITACION DE ESTACIONAMIENTO INTERIOR", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 27,213.52 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 52/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0044-0352-9800010642-21 del Banco Continental

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transcripción N°
A: USB
Para Conocer:
Transcribe:
N° de fecha 27 JUN 2010
..... atentamente.

Lic. Adm. ELIENOR CARDENAS PAJUELO
Directora de Administración Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ASesoría Legal

Fecha: 13 JUL 2010

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

13 JUL 2010
RECEPCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

RECIBIDO